El papel de los Coordinadores de las Comisiones Propias de Evaluación (CPA) en la Autoevaluación de las Instituciones de Enseñanza Superior (IES)

- Wagner Bandeira Andriola [*]
- Cláudia Ibiapina Lima [**]

Resumen

A partir del supuesto de que la sistemática de autoevaluación institucional es un proceso de búsqueda del perfeccionamiento de la calidad educativa desde el diagnóstico de la ejecución de las principales actividades de las Instituciones de Enseñanza Superior (IES), el artículo tiene por objeto central averiguar el grado de conocimiento y aceptación de los Coordinadores de las Comisiones Propias de Autoevaluación Institucional (CPA) de las IES del estado de Ceará (Brasil) acerca de la concepción de la autoevaluación en vigor (de acuerdo con la Ley nº 10.861 – SINAES). Para ello, se realizó una investigación de campo (*ex post-facto*) con el uso de cuestionarios remetidos vía *online* para 44 coordinadores de las CPA, así como entrevistas hechas con 20 alumnos de graduación de 13 IES visitadas *in situ*. Los resultados señalan la necesidad de consolidar la autoevaluación institucional entre las IES del estado de Ceará – Brasil, así como proporcionar una mayor inversión en la formación personal e institucional de los evaluadores, a través, por ejemplo: de la promoción de foros, seminarios y talleres de formación para que les quede claro a los participantes la nueva concepción de evaluación del SINAES.

Palabras clave: Evaluación educacional. Autoevaluación institucional. Enseñanza Superior. SINAES.

[*] Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación, Universidad Complutense de Madrid-UCM/España; Máster en Psicología, Universidad de Brasilia, UNB; Profesor Asociado del Departamento de Fundamentos de la Educación-DFE, Faculdad de Educación-FACED, Universidad Federal de Ceará. E-mail: w_andriola@yahoo.com.

[**] Máster en Educación, Universidad Federal de Ceará; Especialista en Psicopedagogía Clínica e Institucional, Universidad Estadual Vale do Acaraú-UVA/CE; Analista Técnica de la División de Apoyo a la Enseñanza, Instituto Técnico de Enseñanza Tecnológica-CENTEC; Investigadora Institucional, CENTEC; E-mail: claudiaibiapina@centec.org.br.

O Papel dos Coordenadores das Comissões Próprias de Avaliação (CPA) na Autoavaliação das Instituições de Ensino Superior (IES)

Resumo

Partindo-se da premissa de que sistemática de autoavaliação institucional é um processo de busca da melhoria da qualidade educacional, a partir do diagnóstico da execução das principais atividades das Instituições de Ensino Superior (IES), o artigo teve como objetivo central apreender o grau de conhecimento e aceitação dos Coordenadores das Comissões Próprias de Autoavaliação Institucional (CPA) das IES cearenses acerca da concepção de autoavaliação vigente (conforme a Lei nº 10.861 - SINAES). Para tal, foi executada pesquisa de campo (*ex post-facto*) com o uso de questionários remetidos via *online* para 44 coordenadores das CPA, bem como entrevistas realizadas com 20 discentes de graduação, oriundos de 13 IES visitadas *in situ*. Os resultados do estudo apontam para a necessidade de consolidar a autoavaliação institucional entre as IES cearenses, bem como de maior investimento pessoal e institucional na formação dos avaliadores, através, por exemplo: da promoção de fóruns, de seminários, de capacitações para que os partícipes assimilem a nova concepção de avaliação instituída pelo SINAES.

Palavras-chave: Avaliação educacional. Autoavaliação institucional. Ensino superior. SINAES.

The role of the coordinators of Institutional Evaluation Commission in the Self-assessment in Higher Education Institutions (IESs)

Abstract

Starting from the premise that systematic institutional self-assessment is a process of looking for improvement of educational quality, from the diagnosis of the implementation of the main activities of the Higher Education Institutions (IES), the paper aims to grasp the degree of central knowledge and acceptance of the Commissions Own Coordinators of Institutional Self-evaluation (CPA) of the IES

cearenses about the design of existing self-assessment (according to Law 10.861 - SINAES). To this end, a field research was executed (*ex post-facto*) with the use of questionnaires sent via *online* to 44 coordinators of the CPA, as well as interviews with 20 undergraduate students, coming from 13 IESs visited *in situ*. The study results point to the need to consolidate the institutional self-evaluation between IES of the Ceará state, as well as greater personal and institutional investment in the training of evaluators, through, for example: the promotion of forums, seminars, trainings for the participants to assimilate the new concept of evaluation established by the SINAES.
Keywords: Educational assessment. Institutional self-evaluation. Higher education. SINAES.

Introducción

La evaluación de la educación superior brasileña se originó debido a la expansión de las Instituciones de Enseñanza Superior (IES), de los cursos y del aumento de la demanda por esa modalidad de enseñanza. Actualmente, la presión por aumento de la escolaridad es una característica del mundo globalizado, que vincula la educación con el desarrollo de las personas, las ciudades y los países (ANDRIOLA; SOUZA, 2010).

En esa coyuntura, se puede citar a Dias Sobrinho (2000), que dice:

> La ideología de la competitividad, tan importante para el neoliberalismo, es de una perversidad atroz, porque son extremamente desiguales las condiciones que se ofrecen a los distintos miembros de la sociedad. La educación debe hacer su parte para disminuir esos desequilibrios estructurales, buscar proveer a los desfavorecidos socialmente los conocimientos e instrumentos que les permitan mejorar las condiciones de supervivencia en esa selva de la economía globalizada (DIAS SOBRINHO 2000, p. 36).

Con el término del gobierno del anterior Presidente, Fernando Henrique Cardoso, y a partir de las modificaciones en la coyuntura política brasileña, especialmente con las reformas que el Estado implementó, el programa de evaluación de la enseñanza superior y de sus instituciones educacionales sufrió profundas modificaciones. En 2003 el Ministerio de Educación (MEC) creó una Comisión de Especialistas, bajo la presidencia del Profesor José Dias Sobrinho, que tenía como misión elaborar una nueva propuesta de evaluación para la enseñanza superior. Los trabajos de esa comisión tuvieron como resultado la ley nº 10.861, el 14 de abril de 2004, (BRASIL, 2004a) promulgada por el

Presidente *Luiz Inácio Lula da Silva*, que implantó el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior (SINAES), sobre el cual escribiremos ahora.

Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior (SINAES)

Al asumir la presidencia de la República Federativa de Brasil, en 2003, el Presidente *Luís Inácio Lula da Silva*, trató de trabajar para implementar un conjunto de reformas políticas en el país. En el campo de la educación superior se empezó a discutir sobre la Reforma Universitaria, que encuentra fuerte representación en el sistema de evaluación de la enseñanza superior. Por esta razón discutir, aunque brevemente la referida reforma, es muy importante para entender la política de evaluación que entró en vigor en Brasil.

El más fuerte argumento de la propuesta de Reforma Universitaria fue la garantía de calidad de la Enseñanza Superior ofrecida en el país, y también se evocó la preocupación en garantizar el "trinomio" "expansión-calidad-inclusión". Era interés de la Reforma Universitaria, según el gobierno, que la Enseñanza Superior se expandiera en número de plazas para atender a más personas dentro de la población brasileña, pero ese crecimiento debería darse a partir del compromiso con la calidad de la enseñanza ofrecida (ANDRIOLA, 2008).

Hay mucha discrepencia entre las opiniones sobre la referida reforma. El sector privado considera que el Estado reglamenta mucho la Enseñanza Superior privada. El sector público, a su vez, considera que esta reglamentación es mínima. Además existe una discusión sobre la necesidad de creación de una política de Estado que organice la Enseñanza Superior. El Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior (SINAES), que ahora reglamenta la evaluación de la Enseñanza Superior Brasileña, surgió a través de la Ley 10.861, del 14 de abril de 2004. (BRASIL, 2004a). Este fue el primer programa de evaluación de instituciones que se analizó y votó en el Congreso Nacional, pasando, así, de política de gobierno a política de Estado (DIAS SOBRINHO, 2004). La Legislación que fundamenta el SINAES se encuentra en la Constitución Federal de 1988, más específicamente en el artículo 209. Otras Leyes respaldan al SINAES: Ley 9.131 de 1995, (BRASIL, 1995), que creó el Consejo Nacional de Educación (CNE) y la evaluación periódica de las IES y de sus cursos; la Ley de Directrices y Bases de la Educación LDB 9.394 (BRASIL, 1996), art. 9º incisos VI y IX; el Plan Nacional de Educación (PNE) – Ley 10.172 (BRASIL, 2001).

El concepto de evaluación defendido por el referido sistema se centra en las categorías integración y participación, conforme explicitado en el documento del SINAES (BRASIL, 2003):

> El sistema de evalución debe articular, de forma coherente, concepciones, objetivos, metodologías, prácticas, agentes de la comunidad académica y de instancias del gobierno. (...) el sistema de evaluación es una construcción que tiene que asumirse colectivamente, con funciones de información para tomas de decisión de carácter político, pedagógico y administrativo, mejora institucional, autoregulación, emancipación, elevación de la capacidad educativa y del cumplimiento de las demás funciones públicas (BRASIL, 2003, p. 82).

La operacionalización del SINAES se subdivide en tres macroprocedimientos: Evaluación Institucional (interna y externa), Evaluación de los Cursos de Graduación (ACG) y Examen Nacional de Evaluación del Desempeño de los Estudiantes (ENADE). Sobre la Evaluación Institucional, hay 10 *dimensiones* que deberán ser objeto obligatorio de la autoevaluación de las IES (ANDRIOLA; RODRIGUES, 2005). A seguir:

> **I. La misión y el plan de desarrollo institucional:** deberá proporcionar informaciones sobre (i) las finalidades, objetivos y compromisos de la IES, (ii) las prácticas pedagógicas y administrativas, (iii) el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y el Proyecto Pedagógico Institucional (PPI), principalmente en lo que se refiere a las actividades de enseñanza, investigación, extensión, gestión académica, gestión y evaluación institucional.
>
> **II. La política institucional dirigida a la enseñanza, al posgrado, a la investigación y a la extensión:** deberá permitir analizar (i) la concepción de currículo y la organización didáctico-pedagógica de acuerdo con los fines de la institución, las directrices curriculares y la innovación del área; (ii) las prácticas pedagógicas, considerando la relación entre la transmisión de informaciones y la utilización de procesos participativos de construcción del conocimiento; (iii) la pertinencia de los currículos (concepción y práctica), teniendo en vista los objetivos institucionales, las demandas sociales (científicas, económicas, culturales etc.) y las necesidades individuales; (iv) las prácticas institucionales que estimulan la mejora de la enseñanza, la formación docente, el apoyo al estudiante, la interdisciplinaridad, las innovaciones didáctico-pedagógicas y el uso de las nuevas tecnologías en la enseñanza; identificar la importancia social y científica de la investigación respecto a los objetivos institucionales; identificar las prácticas institucionales dirigidas a la formación de investigadores; identificar la articulación de la investigación científica con las demás actividades académicas; identificar los principales indicadores cuantitativos relacionados con la publicación científica; detectar la concepción de extensión universitaria y de intervención social, así como la articulación de ambas actividades de enseñanza y de investigación; identificar el grado de participación de los estudiantes en las acciones de extensión y de intervención social; valorar el impacto de la extensión en la formación de los discentes participantes de esas actividades; presentar datos e indicadores cuantitativos de las actividades y de los proyectos de extensión.

III. La responsabilidad social de la institución: deberá permitir poder verificar la contribución regional de la UFC en lo que se refiere a la inclusión social; al desarrollo económico y social; a la defensa del medio ambiente; al estímulo de la memoria cultural y de la producción artística; a la defensa del patrimonio histórico y cultural.

IV. La comunicación con la sociedad: deberá permitir identificar (i) las estrategias, los recursos y la calidad de la comunicación interna y externa de la IES, (ii) la imagen pública de la IES en los medios de comunicación social.

V. La política institucional de gestión de personal: deberá potenciar analizar aspectos relacionados con las políticas internas destinadas a los recursos humanos; presentar datos sobre los recursos humanos de la IES; identificar acciones institucionales que tengan por objeto perfeccionar los recursos humanos.

VI. La organización y la gestión de la institución: deberá permitir analizar la gestión de la UFC, especialmente en el funcionamiento y representatividad de los colegiados, así como también la participación de los segmentos de la comunidad universitaria en los procesos decisorios; identificar los procedimientos de gestión de informaciones institucionales.

VII. La adecuación de la infraestructura física a la misión de la institución: deberá posibilitar verificar las condiciones de la infraestructura física de la IES y de los equipos de las bibliotecas, especialmente en lo que se refiere a su uso como apoyo de las actividades de enseñanza y de investigación científica; identificar el mérito de las acciones institucionales de combate al desperdicio; valorar la actuación de algunos de los principales órganos de apoyo a la gestión.

VIII. La planificación y la evaluación institucional: deberá tornar posible identificar la adecuación y la efectividad (i) de la planificación general de la institución y su relación con el Proyecto Pedagógico Institucional (PPI), (ii) de los procedimientos de evaluación y de acompañamiento de la planificación institucional.

IX. La política interna de atención a los estudiantes universitarios: deberá permitir analizar aspectos relacionados con la atención a los discentes y a los egresados de los cursos de graduación de la IES; identificar las acciones internas propuestas para atender a los dos segmentos citados; presentar datos de la evasión discente en la graduación; mapear acciones internas de combate a la evasión discente; presentar datos importantes de la participación estudantil en las actividades académicas; presentar el perfil de los candidatos a los cursos de graduación de la IES.

X. La sustentabilidad financiera institucional: deberá potenciar el análisis de la sustentabilidad financiera de la IES, especialmente en lo referido al uso de los recursos en programas de enseñanza, investigación científica y extensión.

Sobre las funciones educacionales derivadas de la efectivación del SINAES, hay dos que deben destacarse (BRASIL, 2003):

> a) la evaluación educativa propiamente dicha, de naturaleza formativa, más dirigida a la atribución de juicios de valor y mérito, con el objeto de aumentar la calidad y las capacidades de emancipación y b) la reglamentación, en sus funciones de supervisión, fiscalización, decisiones concretas de autorización, credenciamiento, recredenciamiento, descredenciamiento, transformación institucional etc., funciones propias del Estado (BRASIL, 2003, p. 10).

Ese proceso de autoevaluación posee algunos requisitos para funcionar: la composición de un equipo de coordinadores, la participación de los integrantes de la institución, el compromiso explícito de los dirigentes de la IES, la validez y confiabilidad de las informaciones y el uso efectivo de los resultados. Se divide en tres etapas: preparación, desarrollo y consolidación.

En el momento de la preparación se constituye la Comisión Propia de Evaluación (CPA), que deberá tener representantes de toda la comunidad académica. Dicha comisión va a coordinar los trabajos de autoevaluación de la IES, a partir de la planificación de las acciones que se desarrollarán, así como también los mecanismos de sensibilización de la comunidad académica sobre la importancia de la evaluación interna (ANDRIOLA, 2005).

La etapa de desarrollo se traduce en la concretización de las actividades en la comunidad académica. Como ejemplo de esas actividades, destacamos, según lo que establece el SINAES:

a) realización de reuniones o debates de sensibilización;
b) sistematización de las demandas/ideas/sugerencias que salen de esas reuniones;
c) realización de seminarios internos para: presentación del SINAES, presentación de la propuesta del proceso de evaluación interna de la IES, discusiones internas y presentación de las sistematizaciones de los resultados y otros;
d) definición de la composición de los grupos de trabajo atendiendo a los principales segmentos de la comunidad académica (evaluación de egresados y/o de los docentes; estudios de evasión etc.);
e) construcción de instrumentos para recolección de datos: entrevistas, cuestionarios, grupos focales y otros;
f) definición de la metodología de análisis e interpretación de los datos;
g) definición de las condiciones materiales para el desarrollo del trabajo: espacio físico, docentes y técnicos con horas de trabajo dedicadas a esta tarea y otros;
h) definición de formato de informe de autoevaluación;
i) definición de reuniones sistemáticas de trabajo;
j) elaboración de informes y
k) organización y discusión de los resultados con la comunidad académica y publicación de las experiencias (BRASIL, 2004b, p. 13 y 14).

La consolidación, a su vez, es la etapa en la cual la CPA tratará de dar el "cierre" a las actividades desarrrolladas. Así, también será de su responsabilidad elaborar, divulgar y analizar el informe final que garantizará la continuidad del proceso. De esta forma, la evaluación nunca acabará, por el contrario, será actividad en un permanente rehacer (OLIVEIRA; ANDRIOLA, 2006). Por lo tanto, para llegar a una concepción de evaluación en formato participativo, emancipatorio, formativo y reflexivo, es esencial desarrollar, en la IES, una cultura de evaluación, con la plena participación de la comunidad académica (LEITE, 2005; SOUZA, 2005).

Esbozando el estudio: problema y objetivos

El presente estudio se justifica por el hecho de que, a pesar de toda la legislación vigente que se instituyó a partir de la Ley nº 10.861, del 14 de abril de 2004 (SINAES), (BRASIL, 2004a) hay algo incógnito en el contexto cearense (Ceará- estado del noreste brasileño), es decir, hasta el momento, no se sabe como las IES cearenses están adecuándose al nuevo sistema de evaluación y al cumplimiento de las diversas etapas del proceso autoevaluativo.

Sopesando la existencia de distinciones de IES, tanto a nível de autonomía como en relación con la vinculación a los varios sistemas (federal, provincial o municipal), existe cierto desconocimiento sobre el desarrollo de la etapa da autoevaluación. Siendo así, nos cabe interrogar:

a) ¿Las IES cearenses pasaron a desarrollar la autoevaluación de acuerdo con lo previsto en la Ley nº 10.861, del 14 de abril de 2004 (SINAES) (BRASIL, 2004a)?
b) ¿Las IES cearenses poseían programa de evaluación institucional, antes de la propuesta que el SINAES instituyó?
c) ¿Cuáles son las dificultades y facilidades de la IES para garantizar el proceso de autoevaluación?
d) ¿Las comunidades internas de las IES cearenses entienden y consideran como importante el proceso de autoevaluación, como factor esencial al autoconocimiento?
e) ¿Qué sugerencias las IES pueden ofrecer para el perfeccionamiento del SINAES?

Así, el objetivo de esta investigación fue diagnosticar el grado de conocimiento y aceptación de las IES cearenses acerca de la concepción de autoevaluación vigente, como etapa inicial y esencial, conforme lo establece la Ley nº 10.861 (SINAES) (BRASIL, 2004a);

analizar el compromiso de los participantes de las IES cearenses, sobre el tema de la autoevaluación; observar el grado de aceptabilidad de la comunidad interna de las IES cearenses, sobre la propuesta de autoevaluación y describir las facilidades, dificultades y sugerencias que las CPAs cearenses tienen en las etapas de autoevaluación del SINAES.

Método

El método de investigación abarca planificación detallada y secuencial de técnicas y de procedimientos que se desarrollarán a lo largo del estudio, para poder alcanzar los objetivos propuestos. El trabajo presentará abordajes cualitativos y cuantitativos, de manera combinada, justificándose en virtud de la interacción entre los dos abordajes, que posibilita al investigador explorar el problema en sus diversos aspectos, enriqueciendo las constataciones obtenidas y la confiabilidad, mediante la utilización de técnicas diferenciadas y de nivel descriptivo, del tipo *ex post-facto*.

Universo y muestra

Este trabajo se realizó en etapas variadas, que se desarrollaron a partir de los siguientes aspectos: los datos de la evaluación del Censo de la Educación Superior de 2007 efectivados por las 51 IES cearenses; el catastro de las IES en el INEP; la recolección de datos en los sitios institucionales, mediante su confrontación con la legislación que ampara el sistema de evaluación. Al examinar los catastros y los sitios, observamos la existencia de IES en proceso de extinción; IES en proceso de federalización en virtud de la expansión de la red federal de educación tecnológica.

Consecuentemente, el universo de la investigación fue redimensionado sustrayéndose siete IES que se encajaban en las condiciones mencionadas anteriormente. Después se incluyeron en la investigación una IES pública federal, tres IES públicas provinciales y 40 IES privadas, totalizando, así, 44 IES (84% del total). De forma no aleatoria, elegimos 13 IES (29,5%) para visitas *in situ*, conforme la facilidad del investigador de campo en tener acceso a las mismas.

Material y procedimiento

Se utilizó el cuestionario (enviado por *e-mail*) como un instrumento de recolección de datos por tratarse de gasto menor, por alcanzar gran número de informantes, garantizar el anonimato de las respuestas y no exponer al informante a la influencia de opinión del investigador. Además, se analizaron los sitios de las IES, ya que éstos le permiten al investigador visualizar la institución sin la necesidad de utilizar técnicas especiales para conocer su filosofía, misión e historia. Además se analizaron informaciones sobre la concepción, la composición, los informes parciales de autoevaluación y su relación con la legislación vigente. Después de la cita previa, las visitas a las IES se dieron en el período planificado *a priori*, para obtener informaciones cualitativas sobre la comunidad interna y los aspectos relevantes que serán considerados en el estudio.

Resultados y discusión

El resultado del análisis de los sitios institucionales de las IES cearenses está organizado en el Gráfico 01, que presenta cinco aspectos fundamentales sobre la implantación del SINAES en el interior de las instituciones.

Gráfico 01 - Análisis de los sitios institucionales de las IES cearenses.

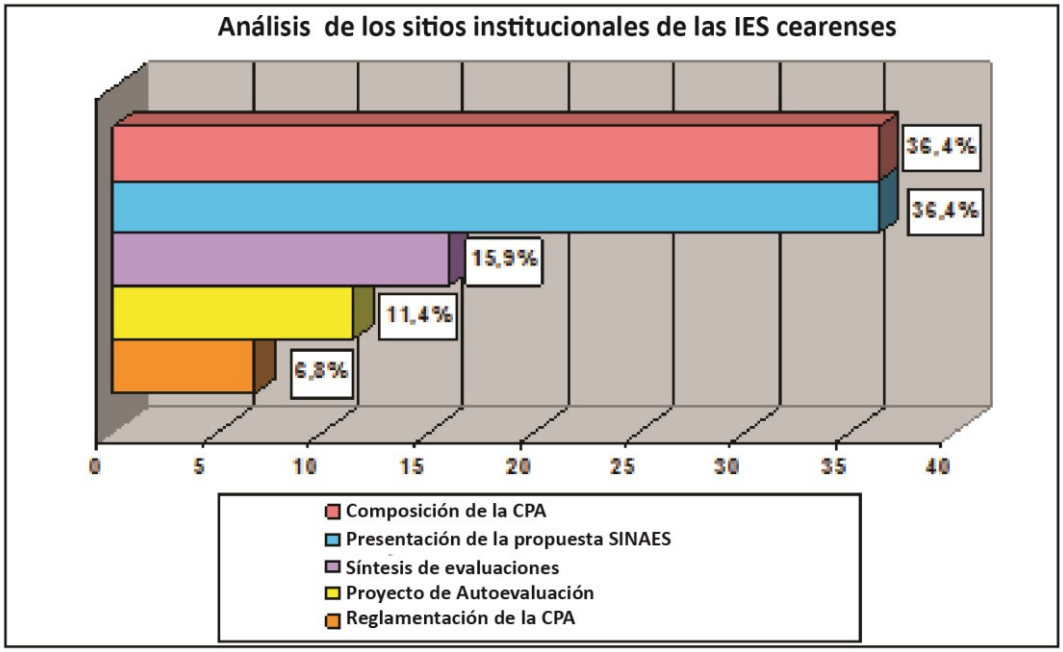

Fonte: Dados da pesquisa.

El análisis de los sitios institucionales se fundamentó en informaciones sobre como las IES cearenses presentaron a la comunidade académica los siguientes aspectos referentes a la CPA: la presentación de la nueva propuesta de evaluación institucional instituida por el SINAES; la composición de la CPA; su reglamentación; proyecto de autoevaluación y la (s) síntesis de las evaluaciones ocurridas en el período de implantación de la Ley del SINAES.

Sobre la presentación a la comunidad de la propuesta del SINAES, verificamos que 16 IES (36,4%) presentaban como subsidios a la comunidad la legislación vigente y textos explicativos sobre autoevaluación y la importancia del conocer para perfeccionar. La composición de la CPA es un aspecto esencial frente a la nueva legislación. Son los representantes de la IES en todo proceso evaluativo. Su composición se constató en 36,4% de las IES (n=16), a partir del análisis del respectivo sitio institucional. Se verifica, por lo tanto, que la composición de la CPA es bastante incidente, lo que nos lleva a pensar que la legislación está siendo consolidada de modo muy lento en el interior de las IES.

Sobre las síntesis de las autoevaluaciones realizadas, se observó que sólo siete IES o 15,9% divulgaban los resultados, a partir de datos cuantitativos. Sobre los reglamentos, sólo cinco IES o 11,4% presentaban adhesión voluntaria de la comunidad, en que las participaciones no previán reducción de carga horaria del representante o de los representantes del cuerpo docente o del cuerpo técnico–administrativo, tampoco la posibilidad de que las faltas de los representantes del cuerpo discente fueran justificadas, por haber participado de los encuentros de la CPA.

Para obtenerse el perfil de los Coordinadores de CPA se usaron las estrategias de investigación documental, que incidió en el análisis de los currículos en la *Plataforma Lattes* del Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq). Los resultados revelaron que, con relación al género, hay un pequeno predominio del género masculino, conforme el Gráfico 02.

Gráfico 2 - Coordinadores de CPAs cearenses por género y titulos.

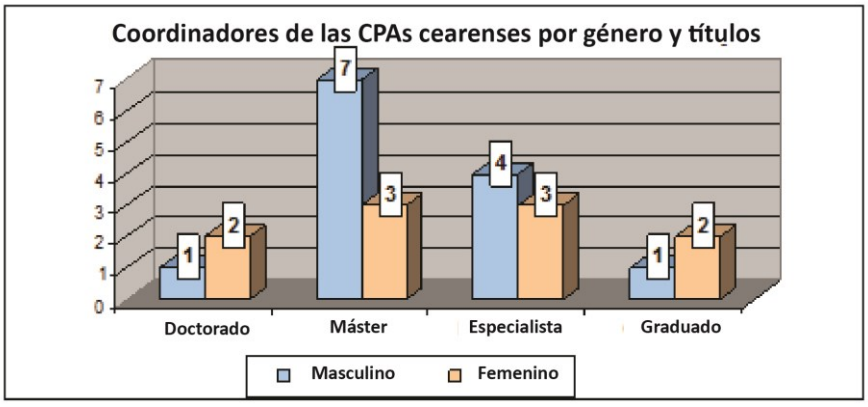

Fuente: Datos de la investigación.

Sobre la titulación máxima del coordinador de la CPA, encontramos resultado satisfactorio, pues constatamos la incidencia de 10 coordinadores (22,7%) que poseen titulación máxima, conforme lo muestra el gráfico 02.

Es necesario destacar que 29,5% de los respondientes (n = 13) señalan que no participaron de programa de Evaluación Institucional después de la creación de la Ley del SINAES. 10 coordinadores (22,7%) afirmaron que participaron de las acciones de credenciamiento de la IES, de autorización y de reconocimiento del (de los) curso(s). Cuando indagamos si la IES ya poseía programa de evaluación institucional anterior al SINAES, una considerable parte de los respondientes (22,7% o n = 16) afirmó que no. Verificamos que los respondientes no poseen experiencias de evaluación institucional anterior al modelo del SINAES.

Después, se solicitó que los coordinadores de las CPAs presentaran tres aspectos más significativos instituidos por el SINAES. Observe los resultados en el Gráfico 03.

Gráfico 03 - Aspectos más significativos del SINAES señalados por los coordinadores de las CPAs.

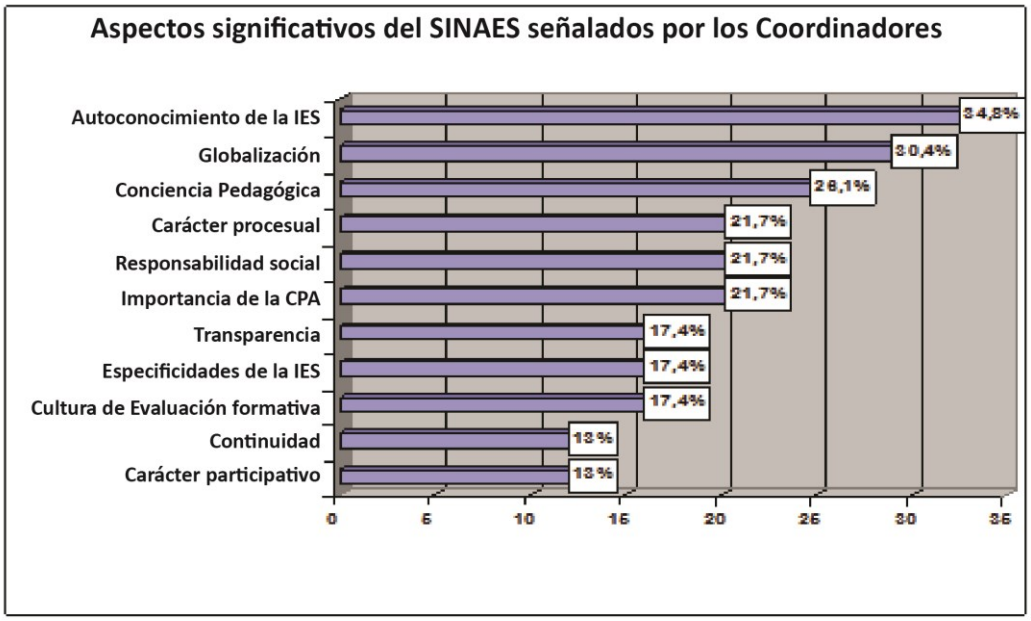

Fuente: Datos de la investigación.

Según los datos obtenidos, 34,8% de los coordinadores de CPA (n = 15) afirmaron que el autoconocimiento de la IES es uno de los aspectos significativos del SINAES, luego después de la globalidad del conocimiento oriundo de la autoevaluación, según lo afirmaron 30,4% o 13 coordinadores. También subrayaron la conciencia pedagógica desarrollada en el cambio de paradigma sobre la forma de evaluar (26,1% o 11 coordinadores). 10 coordinadores (21,7%) destacaron la importancia de la constitución

de la CPA, que dará subsidios para la evaluación externa, así como el carácter procesual y la responsabilidad social como dimensiones importantes de la evaluación. Entre los aspectos menos citados están la continuidad y el carácter participativo de la autoevaluación institucional, citados por tan sólo 13% de los coordinadores (n = 5).

Según el artículo 11 de la Ley nº 10.861 (BRASIL, 2004a) y la Ordenanza nº 2.051 (BRASIL, 2004c) en su artículo 7º, la autonomía de la CPA es indispensable. También se observa que la CPA tiene autonomía en su acción, en la búsqueda de informaciones o datos para cumplir la evalución de las dimensiones instituidas por el SINAES. Se solicitó que los respondientes opinaran sobre ese aspecto. Sólo 17 coordinadores (38,6%) opininarons sobre la autonomía de la CPA. Observe los resultados en el Gráfico 04.

Gráfico 04 - Autonomía de la CPA en el ámbito institucional.

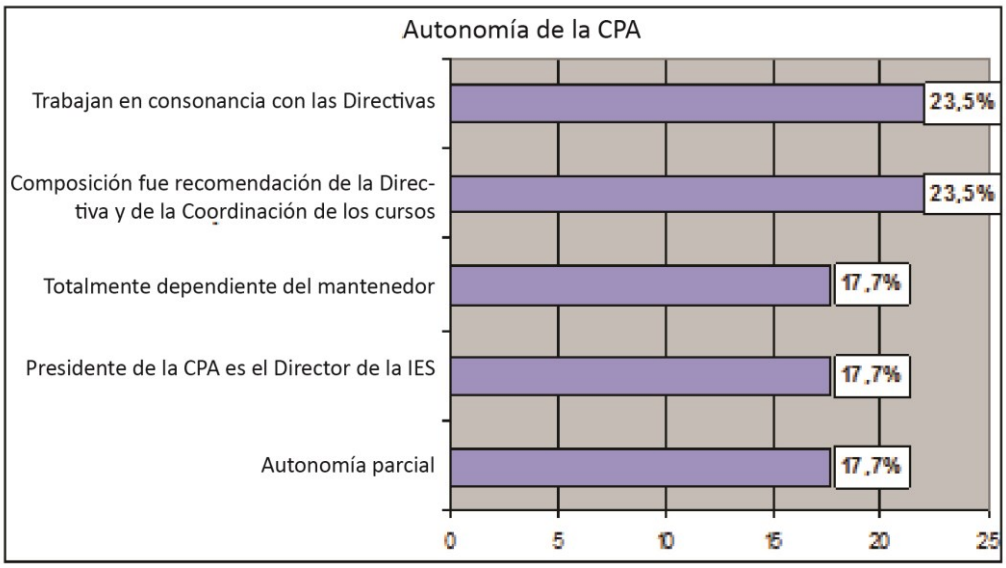

Fuente: Datos da investigación.

Las justificativas de respuestas muestran, con claridad, que las CPAs tienen autonomía muy reducida. Para 17,7% de los coordinadores (n = 3) la autonomía es sólo parcial. 17,7% (n = 3) afirmaron que el coordinador de CPA es, concomitamente, Director de la IES. Otros 17,7% (n = 3) afirmaron que la CPA es totalmente dependiente del mantenedor de la IES. Estos dos últimos relatos caracterizan hechos graves, pues atentan contra la autonomía y la independencia de la CPA sobre la gestión institucional.

En la segunda parte del instrumento, titulado "Evaluando el proceso de Autoevaluación", solicitamos que el respondiente describiera las facilidades y las dificultades de la implementación de la autoevalución en su IES. Según 39,1% coordinadores de CPA (n = 17) hubo facilidad en el proceso evaluativo, dada la

receptividad de la comunidad académica, principalmente por parte de los discentes, técnico-administrativos y de los coordinadores de los cursos. Para 34,8% de los coordinadores de CPA (n = 15) la planificación participativa es un aspecto facilitador de la autoevaluación y 30,4% (n = 14) afirmaron que la participación de los diversos segmentos de la IES es un aspecto facilitador. Entre la facilidad menos citada se destaca el apoyo del cuerpo gestor (enfatizado por 8,7% o n = 4). Las demás facilidades señaladas pueden observarse en el Gráfico 05, más adelante.

Gráfico 05 - Facilidades señaladas en el proceso de autoevaluación.

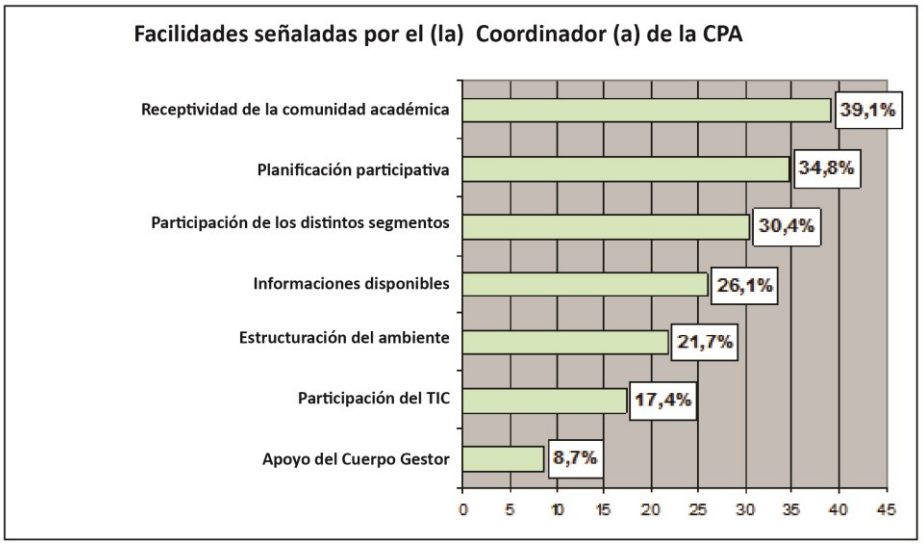

Fuente: Datos de la Investigación.

Siguiendo la misma lógica de los comentarios de los respondientes, al expresar las dificultades en la implantación del proceso evaluativo, se verifica que existieron muchos registros de dificultades relacionadas con la disponibilidad de la comunidad académica para participar de las reuniones, de la elaboración de los instrumentos, así como también el desconocimiento sobre evaluación institucional, en lo que se refiere a la despreparación en la comprensión de las dimensiones instituidas por el SINAES. También se constataron dificultades para hacer participar a la comunidad para que pudiera rellenar formularios *online* y/o en papel, lo que originó obstáculos en la recolección de datos, así como la propia credibilidad de la CPA.

Esas dificultades señaladas pueden analizarse en el Gráfico 06, a seguir:

Gráfico 06 - Dificultades señaladas por los coordinadores.

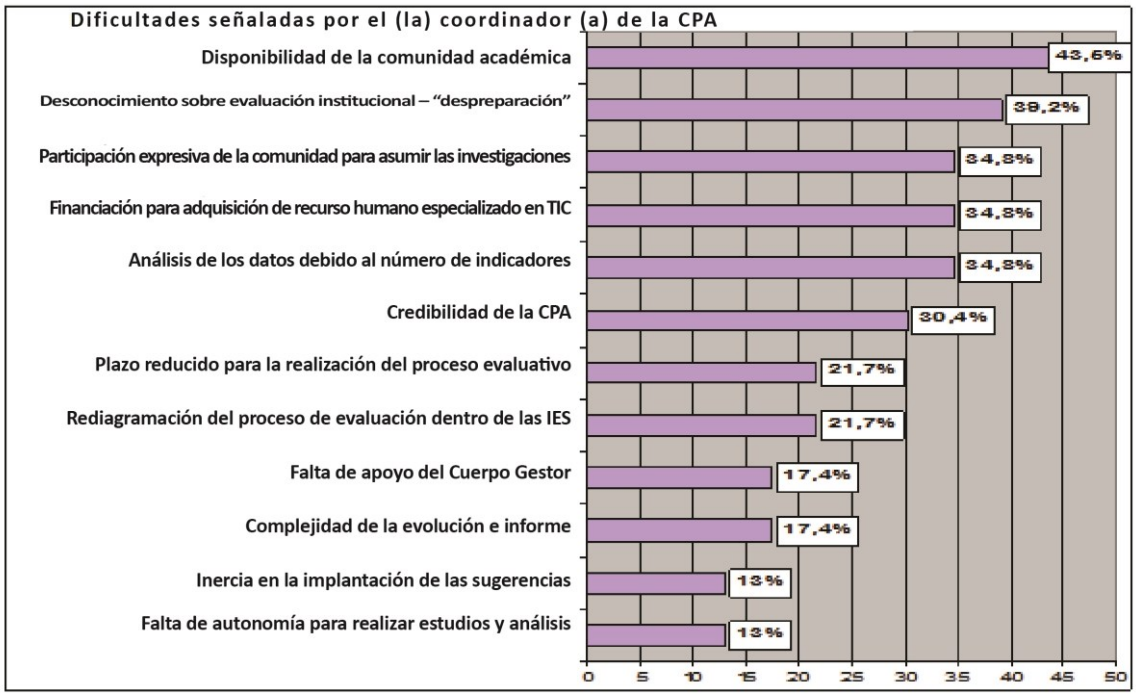

Fuente: Datos de la investigación.

Los respondientes señalan con más énfasis el universo de dificultades en la implantación del proceso de evaluación, destacan la falta de disponibilidad de carga horaria (docentes y técnicos) de sus actividades académicas para dedicarse a los trabajos programados como partipantes del proceso evaluativo y la falta de incentivos (discentes) a la participación en la autoevaluación (43,5% de los coordinadores o nº = 19). La escasa participación de la comunidade deriva del desconocimiento sobre evaluación institucional en una visión constructiva y participativa y la falta de experiencia anterior en evaluación (39,2% de los coordinadores o nº 17) y, también, la postura reactiva a rellenar los cuestionarios; la acumulación de datos institucionales para analizar y la falta de recursos financieros para la infraestructura física y administrativa, referida por 34,8% de los coordinadores (n=15)

Analizando el grado de aceptabilidad de la comunidad interna frente a la propuesta de autoevaluación se constató que los coordinadores se comprometieron de manera desafiadora en la implantación de la evaluación institucional en sus IES. Vale la pena subrayar que, de las 44 IES que participaron de la investigación, un respondiente

especificó que no tenía condiciones de responder el ítem, por haber asumido la coordinación de la CPA hace dos meses.

Según los datos, la mayoría de los coordinadores respondientes (68,2% o n = 28) afirmó que la aceptabilidad de la propuesta de autoevalución desarrollada por la IES fue satisfactoria, pues afirman en sus justificativas que se observan los cambios de posturas de la comunidad frente a la evaluación institucional instituida por el SINAES.

Así, a través de las justificativas de los respondientes, destacamos las más puntuales en el sentido de contribuir para nuestro diagnóstico, presentado en el Gráfico 07.

Gráfico 7 - Aceptabilidad de la comunidad académica al proceso de autoevaluación.

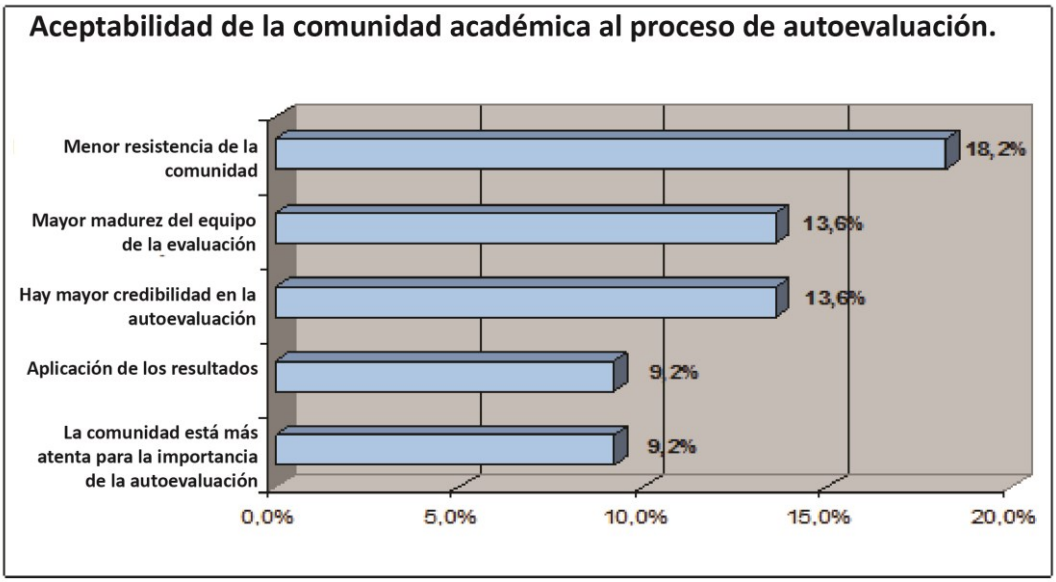

Fuente: Datos de la investigación.

Solicitamos que los respondientes clasificaran el grado de interés de la IES a través del autoconocimiento de sus potencialidades y fragilidades. Según los datos, 45,5% (n = 20) de los coordinadores consideran *bueno* el interés de la IES en implementar cambios a partir de la autoevaluación, lo que favorece la credibilidad y el cambio en el interior de la IES. Sin embargo, 27,3% de los coordinadores (n = 12) declararon ser *malo*, pues carece del desarrollo de estrategias de mejores comunicaciones internas sobre las potencialidade y fragilidades, para establecer las prioridades democráticamente. El Gráfico 08 presenta datos adicionales sobre las manifestaciones de los coordinadores de

CPA, relativos al grado de interés de la IES en implementar cambios, en el sentido de corregir fallos señalados por la autoevaluación.

Gráfico 08 - El grado de interés de la IES a través del autoconocimiento de sus potencialidades y fragilidades.

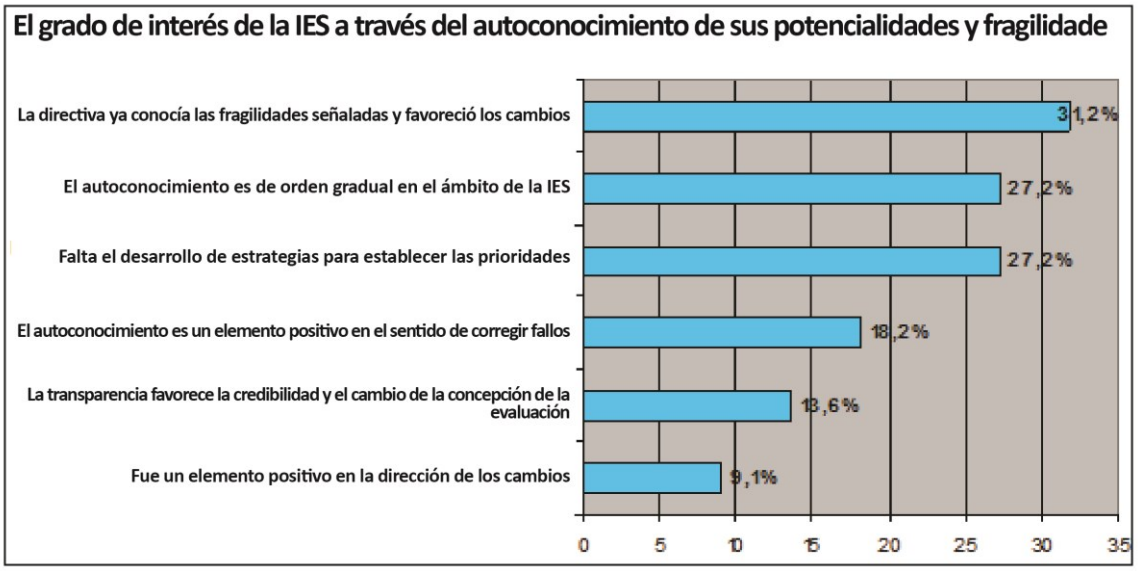

Fuente: Datos de la investigación.

En el último ítem del instrumento de recolección de datos, se solicitó a los respondientes que presentaran comentarios y aspectos sugeridos de su IES para el perfeccionamiento del SINAES. Verificamos que la mayor parte de los coordinadores (56,5% o n = 25) sugirió la organización de encuentros y/o seminarios de trabajo incorporando la participación del cuerpo gestor de la IES. 47,8% de los coordinadores (n=21) sugiere que para proveer y perfeccionar el conocimiento frente a la autoevaluación es necesario promover cursos de formación para los evaluadores. Entre las sugerencias menos presentadas por los coordinadores se encuentran apoyar la preparación del ENADE, reducir las dimensiones evaluativas de la CPA y proveer inversiones para mantener el proyecto de evaluación en el interior de la IES mencionados por tan sólo 8,7% de los coordinadores (n=4). Las demás sugerencias señaladas pueden observarse en el Gráfico 09, a seguir.

Gráfico 09 - Sugerencias de los Coordinadores de las CPAs cearenses para el perfeccionamiento del SINAES.

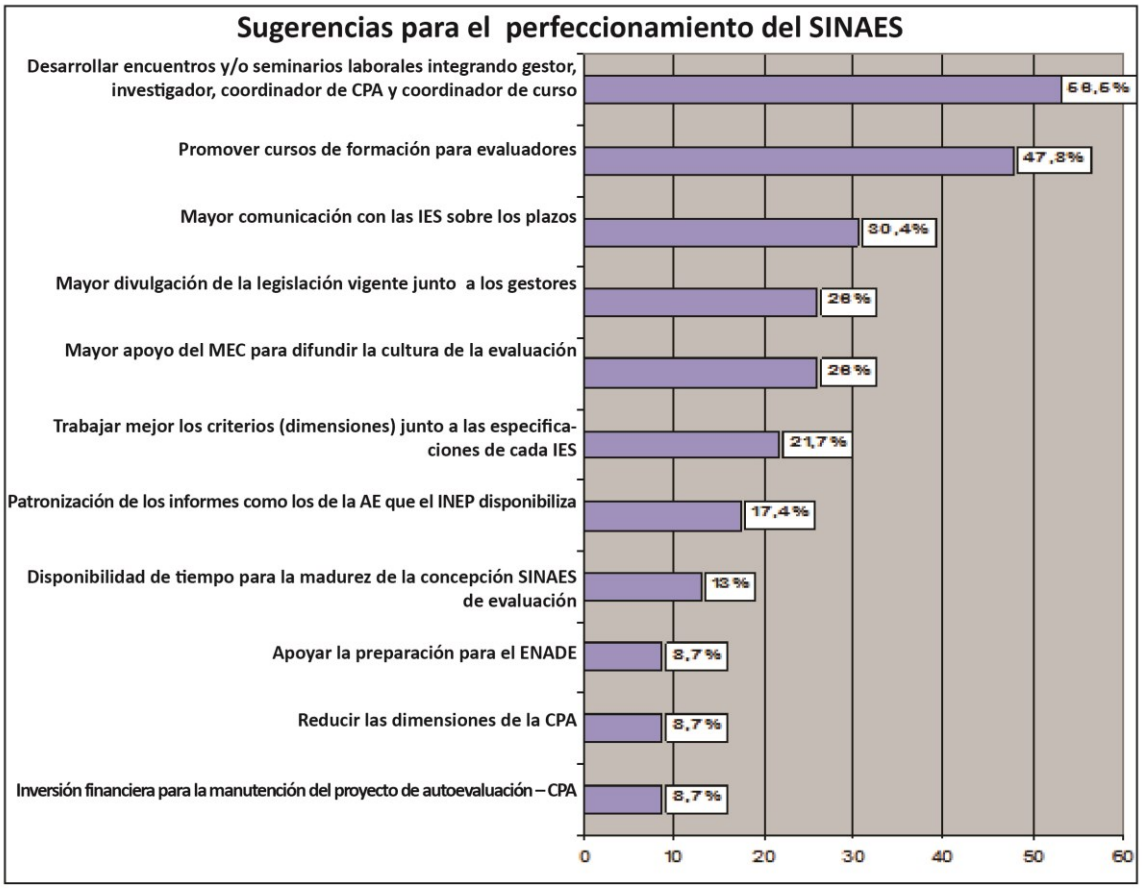

Fuente: Datos de la investigación.

En la visita a las IES, se buscaron indicios de conocimiento de la comunidad académica sobre la propuesta de evaluación institucional, institucionalizada por la ley del SINAES, y conducida internamente por la CPA constituida en el ámbito de cada IES. Contextualizamos la propuesta de autoevaluación institucional indicada en el SINAES para recoger respuestas y encontrar espacios para las actividades con: el espacio reservado para la CPA, la persona que coordina las actividades evaluativas, sus representantes. Buscamos algún indicativo, en el espacio de la institución, de la propuesta del SINAES. Visitamos y conocimos un poco la infraestructura de las IES y observamos que SINAES, CPA, autoevaluación institucional son términos desconocidos en el ámbito institucional y, sólo cuando contextualizados, hacen recordar al ENADE.

En los espacios de convivencia, tuvimos oportunidad de ampliar la conferencia con algunos discentes (n=20) que se propusieron a particiapar de la investigación a través de *e-mail*. El Gráfico 10, presenta el perfil discente que distribuimos por franjas etarias, género y año de ingreso en la IES. Constatamos que 55% de los participantes se

encuentran en la franja de 19 a 24 años (n= 11), que 60 % son de género femenino (n = 12) y que 40% ingresaron en la enseñanza superior en 2007 (n =8).

Gráfico 10 - Perfil del respondiente discente.

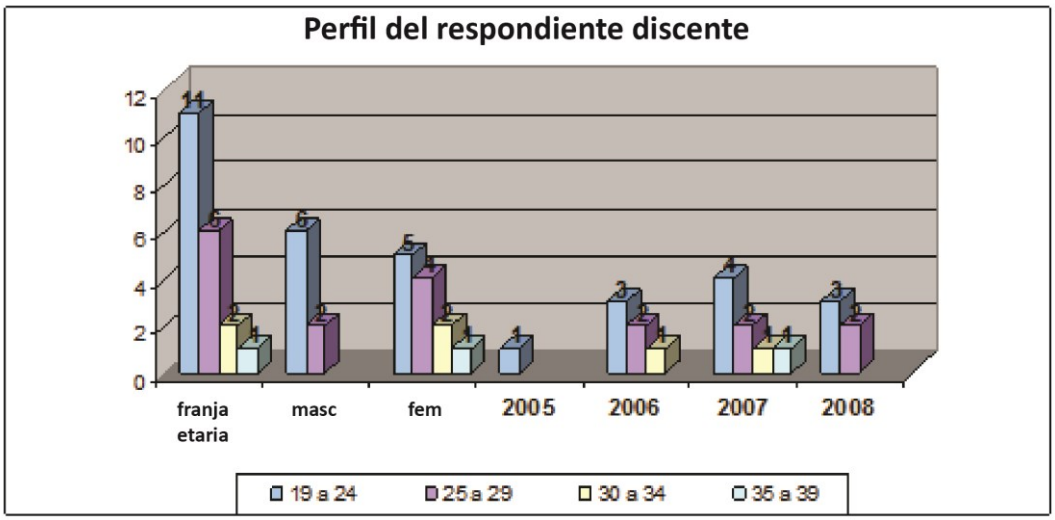

Fuente: Datos de la investigación.

Respecto al nível de conocimiento sobre el SINAES, se notó que sólo cinco personas (25%) respondieron afirmativamente. Otros comentarios en la visita a las IES dicen que sólo oyeron hablar del "SINAES" cuando fueron seleccionados para participar del ENADE.

Se obtuvieron informaciones sobre la disponibilidad de los resultados de la autoevaluación institucional, en la óptica discente. Según 25% de los alumnos (n = 5), los resultados están disponibilizados. Sin embargo, 65% de los discentes (n = 13) desconoce la disponibilización de los resultados. Así, parece no conocer la disponibilización de los resultados ofrecida a los participantes de la IES, lo que favorece el descrédito del proceso de evaluación.

Según la CONAES, (CONAES, 2004) la evaluación institucional es el centro del proceso evaluativo, llevando la IES al conocimiento de sus fragilidades y potencialidades. En consecuencia, la publicidad de los resultados conduce a la transparencia y a la mejora de la calidad de la enseñanza. Por lo tanto, el autoconocimiento proporciona el compromiso de los participantes que internalizarán, de forma gradual, la cultura de evaluación participativa, constructiva, transparente y de carácter educativo.

Consideraciones finales

Este estudio buscó diagnosticar el grado de conocimiento y aceptación de los coordinadores de las Comisiones Propias de Autoevaluación Institucional (CPA) de las instituciones de Enseñanza Superior (IES) cearenses sobre la concepción de autoevaluación vigente, como etapa inicial y esencial, conforme la Ley nº 10,861 (SINAES) (BRASIL< 2004). En este sentido, solicitamos a los informantes que identificaran las prácticas de autoevaluación institucional realizadas antes del SINAES. Observamos que casi 70% de las IES (n = 31) cearenses no realizaban autoevaluación institucional antes del SINAES. Así mismo, las otras 30% (n = 13) desarrollaban evaluación institucional a través de acciones aisladas, en una perspectiva fragmentada y limitada exclusivamente a la opinión de los discentes.

Cabe destacar que el modelo de evaluación instituido por el SINAES trae en su esencia aspectos que necesitan desarrollarse más. Se constató que casi 70% de los actuales coordinadores de CPA (n = 31) no participaron de los eventos promovidos por el CONAES, (CONAES, 2004) y por el INEP para difundir la nueva cultura de evaluación, dificultando la comprensión de la complejidad del proceso en discusión. Sin embargo, se observó en las manifestaciones de los coordinadores la búsqueda por la continuidad de las actividades empezadas anteriormente a su gestión.

Una parte significativa de coordinadores de CPA señaló que la mayor facilidad fue la receptividad de la comunidad académica. Sin embargo, subrayamos que no basta que los miembros participen, es necesario que tengan conciencia de que la autoevaluación debe realizarse objetivando establecer nuevas directrices para la mejora de la IES y concomitantemente también la calidad de la enseñanza.

La s mayores dificultades señaladas se concentran en la falta de disponibilidad de la comunidad académica, factor que abarca la insuficiencia de horas para la realización de las actividades evaluativas. Hecho que incide en la falta de reglamentación para ofrecer a los componentes docentes y técnico-administrativos tiempo para dedicarse al proceso evaluativo.

Sobre las sugerencias para el perfeccionamiento del SINAES, de modo que las actuaciones de las CPAs mejoren, se enfatizó el desarrollo de encuentros y/o seminarios laborales, integrando gestor, investigador, coordinador de CPA y coordinador de curso. Otra sugerencia de los coordinadores se sustenta en la necesidad de inversión en la

formación de evaluadores para mejor conducir el proceso de evaluación. Destacamos, también, el estímulo, la amplia divulgación de la legislación del proceso evaluativo por parte del MEC, INEP y CONAES, (CONAES, 2004) para que la comunidad académica tenga conocimiento previo.

Sobre los informantes discentes, investigamos si, en algún momento, se comentaron, en el ámbito institucional, aspectos sobre el SINAES, en lo que observamos el total desconocimiento sobre el actual sistema de evaluación.

En suma, la autoevaluación instituida por el SINAES es un proceso cíclico, creativo, participativo y renovador, que promueve el análisis y la síntesis de las informaciones sobre las IES. En consecuencia de ello, para que el proceso evaluativo tenga éxito, no es suficiente la constitución formal de una CPA, lo que importa es que los involucrados en el proceso crean y reconozcan el real significado de la autoevaluación para el desarrollo de la comunidad académica, así como de la propia IES.

Por lo tanto, no basta que la comunidad académica y los miembros de la CPA participen activamente, es necesario que tengan conciencia de lo que la autoevaluación puede ofrecer a la IES. Para que la comunidad académica adquiera esa conciencia, la IES necesita invertir en encuentros, seminarios, conferencias, grupos de debate, proporcionando sensibilización y efectivación de la participación de la comunidad de una forma consciente.

La falta de una cultura de evaluación en el interior de las IES cearenses es la mayor de las dificultades para la realización de la autoevaluación, aspecto que también fue mencionado en los documentos de implantación del SINAES. Eso ocurre debido a la falta de experiencia y de formación pedagógica de la mayoría de los coordinadores, necesitando, por lo tanto, una mayor inversión personal e institucional en la formación de evaluadores.

Otro aspecto que dificulta la implementación del SINAES es la falta de inversión en la adquisición de equipos y en la contratación de recursos humanos, que favorezcan a la elaboración de instrumentos para recolección de datos y para el análisis de los resultados, empleando, para tal, análisis cualitativos y cuantitativos, permitiendo a los gestores la toma de decisiones más pertinentes.

Sabemos que todo cambio de paradigma exige tiempo para que las personas asimilen la nueva concepción de evalaución. Así, sugerimos que las IES cearenses y el

MEC siembren constantemente esa nueva cultura de evaluación, a través de una amplia divulgación por medio de foros, de talleres, de seminarios y organización de cursos de formación y capacitación de evaluadores, no de esta forma reducida que el INEP adoptó, sino de modo regular, cíclico y profundo, de modo que garantice sólidos conocimientos a los evaluadores, eternos aprendices. Para finalizar, es oportuno recordar un pequeño refrán de la música "Eterno aprendiz", de Gonzaginha (cantante popular brasileño): "vivir es no tener vergüenza de ser un eterno aprendiz".

Referencias

ANDRIOLA, W. B.; RODRIGUES, M. do S. de S. Reflexões acerca da atividade de auto-avaliação dos servidores técnico-administrativos: estudo de caso na Universidade Federal do Ceará (UFC), *Avaliação,* Campinas, v. 10, n. 3, p. 61-81, 2005.

ANDRIOLA, W. B. Propostas estatais voltadas à avaliação do Ensino Superior brasileiro: breve retrospectiva histórica do período 1983-2008. *REICE:* Revista Electrónica Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, [S.l.], v. 6, n. 4, p. 127-148, 2008.

ANDRIOLA, W. B.; ESMERALDO, A. J.; SILVA, J. E. M. Sistema Nacional de Avaliação da Educação Superior (SINAES): avaliação emancipatória ou regulatória?. In: ANDRIOLA, W. B. (org). *Avaliação*: múltiplos olhares em torno da educação*.* Fortaleza: Editorial UFC, 2005. p. 109-133.

ANDRIOLA, W. B.; SOUZA, L. A. de. Representações sociais dos gestores e dos técnicos das Unidades Acadêmicas da Universidade Federal do Ceará (UFC) acerca da Autoavaliação Institucional. *Avaliação,* Sorocaba, v. 15, n. 2, p. 45-72, 2010.

BRASIL. Lei nº 9.131 de 24 de novembro de 1995. Altera dispositivos de Lei nº 4.024, de 20 de dezembro de 1961, e dá outras providências. [*Diário Oficial da Republica Federativa do Brasil]*, Braiília, DF, 25 nov. 1995.

_____. Lei nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996. Estabelece as diretrizes e bases da educação nacional. *Diário Oficial [da] República Federativa do Brasil*, Brasília, DF, 23 dic. 1996.

_____. Lei nº 10.172, de 9 de janeiro de 2001. Aprova o PNE. [*Diário Oficial da Republica Federativa do Brasil]*, Brasília, DF, 10 en. 2001.

_____**.** Lei n. 10.861, de 14 de abril de 2004*.* Institui o Sistema Nacional de Avaliação da Educação Superior – SINAES e dá outras providências. Brasília, [*Diário Oficial da Republica Federativa do Brasil]*, Brasilia, DF, 15 abr. 2004, Seção 1, p. 3 - 4.

_____. SINAES. Sistema Nacional de Avaliação da Educação Superior. *Relatório da Comissão Especial de Avaliação*. Brasilia, DF, 2003.

BRASIL. Ministério da Educação. Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira. (Org). Sistema de Avaliação da Educação Superior – SINAES. *Roteiro de Auto-avaliação Institucional***.** Brasilia, DF, 2004b.

_____. Ministério da Educação. Portaria MEC n° 2.051, de 9 de julho de 2004. Regulamenta os procedimentos de avaliação do SINAES, instituído na Lei nº 10.861, de 14 de abril de 2004. [*Diário Oficial da Republica Federativa do Brasil]*, Brasilia, DF, nº 132, 12 de jul. 2004c. Sección 01.

CONAES. Comissão Nacional de Avaliação da Educação Superior. (Brasil). Diretrizes para avaliação das instituições de Educação Superior. [*Diário Oficial da Republica Federativa do Brasil]*, Brasilia, DF , 26 agosto. 2004.

DIAS SOBRINHO, J. *Avaliação da Educação Superior.* Petrópolis: Vozes, 2000.

_____. Sobre a proposta do Sistema Nacional de Avaliação da Educação Superior. *Avaliação*, Campinas, v. 9, n. 1, p. 113-24, 2004.

LEITE, D. *Reformas universitárias:* avaliação institucional participativa*.* Petrópolis: Vozes, 2005.

OLIVEIRA, K. R. B.; ANDRIOLA, W. B. Avaliação institucional na Universidade Regional do Cariri (URCA): breve relato histórico. *Avaliação*, Campinas, v. 11, p. 65-86, 2006.

SOUSA, S. Z. 40 anos de contribuição à Avaliação Educacional. *Estudos em Avaliação Educacional,* San Pablo*, v. 16, n. 31,* p. 07-35, 2005.

Recibido: 27/06/2011

Aceptado para su publicación: 25/03/2013